

RESOLUCIÓN CS Nº 146/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 1 7 MAYO 2004

Expediente Nº 770/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral № 825-03, dictada adreferéndum del Consejo Superior, por la cual se modifica la Resolución CS № 180/02, dejando establecido que el RECESO ACADÉMICO DE VERANO, corresponde a partir del 5 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en razón de las múltiples actividades que aún debían desarrollarse.

Que a fin de dejar concluidas estas actuaciones, resulta necesario la emisión de la presente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 825-03, de fecha 30/12/03.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría, Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica, UAI, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, procédase a su archivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.M.Ca.

Prof. Juan Wingsham

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI